

Río Cuarto, agosto 11/2022

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 137/2022 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Constitucional (Cód. 5108) y Derecho Administrativo (Cód. 5116), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro titular: Prof. Ricardo A. MUÑOZ (p) (DNI 8.578.227) (UNRC), resulta necesario designar a la miembro externa suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad de Ciencias Humanas, establece que la Resolución de actuación del Suplente en el Acto del Concurso, será dictada por el Decanato de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Prof. Ricardo A. MUÑOZ (p) (DNI 8.578.227) (UNRC) como miembro titular del Jurado que intervendrá en Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Constitucional (Cód. 5108) y Derecho Administrativo (Cód. 5116), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 137/2022.

ARTICULO 2°: Designar al Prof. Ricardo A. MUÑOZ (h) (DNI 29.402.300) (UNRC), como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°-, dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 137/2022.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 381/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 11 de agosto de 2022, 17:16 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220811-62f563925bfbc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas